

Proceso Declaración de Pertenencia
Radicado: 2021-125



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca once (11) de enero de 2022

Téngase en cuenta las fotografías aportadas por la parte demandante sobre la instalación de la valla, conforme a lo preceptuado en el artículo 375 numeral 7 del C.G.P.

Por último, efectúese el emplazamiento de FRANCISCA INÉS PENAGOS DE GONZÁLEZ y las PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS DENTRO DEL PROCESO; en la forma y términos previstos en el Art. 108 del C.G.P. y Decreto 806 de 2020 artículo 10.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 12 de enero del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 01 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria